Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 481

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/2.019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TONER PARA EL PAI" – PLURIANUAL - I.D. Nº 371.860.-

Asunción, 15 de Abril de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/2.019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TONER PARA EL PAI" – PLURIANUAL - I.D. Nº 371.860, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando Comisión Evaluadora, de fecha 04 de Marzo de 2020, a través del cual se remite el expediente original completo de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/2.019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TONER PARA EL PAI" – PLURIANUAL - I.D. Nº 371.860, para la emisión del Dictamen y Resolución de Declaración Desierta del presente llamado.-

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Sr. Luis Benítez, Representante del Departamento de Licitaciones de la D.O.C.; Abg. Rossana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Lic. Silvia Benítez, Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación; y el Abg. Diego Sosa, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, han emitido su INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, con fecha de inicio 28 de Enero de 2020, y culminación en fecha 12 de marzo de 2020, que en el Punto 8 (ocho) manifiestan: *"RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de DECLARAR DESIERTO la licitación, de los ITEMS 1 y 2, conforme al Art. 30, inc. b), que la única oferta presentada no cumple con las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y los ÍTEMS 3, 4 y 5, conforme al Art. 30, inc. a) que no se haya presentado oferta alguna..."*.-

En efecto, el *Art. 30, en los incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", textualmente establece: - Art. 30.- DECLARACIÓN DESIERTA: UNA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN LOS SIGUIENTE CASOS: INC. A) QUE NO SE HUBIERA PRESENTADO OFERTA ALGUNA...; B) QUE NINGUNA DE LAS OFERTAS REÚNA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN...". Asimismo, se recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para la realización de un Segundo llamado, si persiste la necesidad.-*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 399/2020 de fecha 02 de Abril de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Lic. Nicolás Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Aquino - Jefe
U.G.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. ROSSANA CABRERA - DOC
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S./A.V.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 481

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/2.019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TONER PARA EL PAI" – PLURIANUAL - I.D. Nº 371.860.-

15 de Abril de 2020.-
Hoja 02/02

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

RESUELVE:

Articulo 1º DECLARAR DESIERTO la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/2.019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TONER PARA EL PAI" – PLURIANUAL - I.D. Nº 371.860, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Articulo 2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de los trámites tendientes a un segundo llamado.-

Articulo 3º AUTORIZAR el nuevo llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas, para la Adquisición del Servicio de Toner para el Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.-

Articulo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 15 ABR. 2020 HORA: 14:53
N° 115749/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

L.S./A.V.